

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 648/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 648 /09**

Sucre, 07 de Octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 07 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota emitida por la señora Mercedes de la Merced Monje, SECRETARIA GENERAL - UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, mediante la cual hace conocer a la MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, que dentro de la Programación de Actividades de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) tienen previsto realizar el "XXXII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACION MUNICIPAL" del 16 al 27 de noviembre de 2009, en la ciudad de MADRID - (ESPAÑA), que contará con un MODULO DE INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA común para todos los participantes, los días 16 y 17 de noviembre del año en curso.

Que, a partir del 18 de noviembre de 2009, se especializarán las jornadas de trabajo para cada uno de los MODULOS DE TRABAJO DISEÑADOS y que en esta ocasión serán: 1) Economía y Empleo, 2) Emergencias y Protección Civil y 3) Políticas Sociales Urbanas, respectivamente.

Que, asimismo en la referida nota, se hace constar, que con el propósito de facilitar la participación de las ciudades asociadas a la UCCI, la Organización cubrirá el costo del pasajes aéreo (con fecha cerrada) el alojamiento con desayuno y el traslado a las actividades, siendo el resto de gastos de estancia por cuenta de los participantes, señalando que se aceptarán un máximo de dos candidaturas por ciudad, así como consta en la literal adjunta y se debe comunicar sobre la aceptación de las candidaturas hasta antes del 13 de octubre de 2009.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a Dn. Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asistan y participen en representación del GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE - BOLIVIA, en el "XXXII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACION MUNICIPAL" del 16 al 27 de noviembre de 2009, en la ciudad de MADRID - (ESPAÑA), que contará con un MODULO DE INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA común para todos los participantes, los días 16 y 17 de noviembre del año en curso y partir del 18 de noviembre de 2009, se especializarán las jornadas de trabajo para cada uno de los MODULOS DE TRABAJO DISEÑADOS, en este caso el PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, participará con el MODULO: "POLITICA SOCIALES URBANAS" y la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, participará con el MODULO: "ECONOMIA Y EMPLEO" respectivamente, al efecto se designa como Alcaldesa Municipal a.i. a la señora Concejal: Maria Graciela Pinto Escallier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, autorizar y declarar en comisión de servicios a los señores Concejales, Alcalde y todos los servidores públicos del Gobierno Municipal, por viajes al EXTERIOR DEL PAIS con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.



así como lo establece la normativa vigente sobre la materia (Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal de Sucre Modificado y otras disposiciones legales).

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a Dn. Dennis Cuno Cayara, **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE** y a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, **H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que asistan y participen en representación del **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE - BOLIVIA**, en el **"XXXII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACION MUNICIPAL"** del 16 al 27 de noviembre de 2009, en la ciudad de **MADRID - (ESPAÑA)**, que contará con un **MODULO DE INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA** común para todos los participantes, los días 16 y 17 de noviembre del año en curso, a partir del 18 de noviembre de 2009, se especializarán las jornadas de trabajo para cada uno de los **MODULOS DE TRABAJO DISEÑADOS**, en este caso el **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, participará con el **MODULO: "POLITICA SOCIALES URBANAS"** y la señora **ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, participará con el **MODULO: "ECONOMIA Y EMPLEO"** respectivamente, a los efectos Administrativos la **Declaratoria en Comisión**, comprende del 13 al 29 de noviembre de 2009, conforme al itinerario de viaje que se adjunta.

Art.2º Páguese VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES en el porcentaje que corresponda, al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y a la señora **ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, declarados en comisión oficial de servicios que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, **de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y carta de invitación**, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007; tomando en cuenta que la Organización cubrirá el costo del pasajes aéreo (con fecha cerrada) el alojamiento con desayuno y el traslado a las actividades, siendo el resto de gastos de estancia (almuerzo) por cuenta de los participantes, conforme a la literal adjunta.

Art.3º Se DESIGNA Alcaldesa Municipal (a.i.) a la Concejal: Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dennis Cuno Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL